Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°248-2014-MDP/A

Pachacámac, 29 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 058 -2014-MDP-GDHyPS-SGECRyD de fecha 04 de diciembre del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. Mediante el cual solicita el reconocimiento a docentes inmersos en el Programa de Capacitación para Educadores **"RUM RUM EL EXPLORADOR"** por su destacada participación en la organización y ejecución del proyecto en marcha. Por sus acciones meritorias a favor de la educación:

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional". Precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local y personas jurídicas de derecho pùblico con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades:

Que. La Asociación promotora "Caritas Graciosas" ha venido desarrollando el programa de capacitación para Educadores "RUM RUM EL EXPLORADOR" con el apoyo de la empresa privada Asociación Atocongo, la Municipalidad Distrital de Pachacámac y la UGEL N° 01- SJM, dichos programas se vienen desarrollando en las Instituciones Educativas de los CPRS "Quebrada Verde", "El Guayabo" y "Picapiedra" desde el año 2006 en el año 2009 se concluyo su 1er Nivel de Intervención lográndose importantes cambios en la valoración de los educandos, dinámicas de aprendizaje y experiencias educativas destacadas.

Que, el Proyecto "RUM RUM EL EXPLORADOR" ha venido destacándose en el proceso educativo de las Instituciones Educativas de los CPRS de "Quebrada Verde", "El Guayabo" y "Picapiedra", razón por la cual la UGEL N° 01 – SJM da su reconocimiento a los proyectos de investigación en el aula (PIAS) y a los docentes que como grupo impulsor llevan adelante este proyecto de trabajo a favor de mejorar la calidad educativa de nuestro distrito:

Que, el numeral 1) del Artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una función especifica compartida promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras,

Que, es política de la actual gestión municipal, promover e incentivar la participación y colaboración con la educación de los docentes del Distrito de Pachacámac:

Por lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 06 del Articulo 20º de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a Directores y Docentes, beneficiados con la Replica de Programa de Capacitación para Educadores **"RUM RUM EL EXPLORADOR"**, por su destacada participación en la Organización del Proyecto en marcha y haber demostrado su capacidad promoviendo un cambio de paradigma en la Escuela tradicional hacia un modelo educativo en la valoración del niño y niña, como eje central en la dinámica del aprendizaje, cuya propuesta educativa se basa en el juego y la exploración, de acuerdo al detalle siguiente:

	Nombres y Apellidos	Institucion Educativa
1	Lic. Epifania Alvina Cardenas Huamani	IEI 662 - Reina de los Àngeles
2	Lic. Guisella Jackeline Montoya Poppe	IEI 662 - Reina de los Àngeles
3	Lic. Shila Paola Villavicencio Coaguila	IEI 662 - Reina de los Àngeles
4	Lic. Marina Angèlica Gary Puchoc	IEI 554 - Cap. Abelardo Quiñones
5	Lic. Yanette Pilar Huaranga Granados	IEI 554 - Cap. Abelardo Quiñones
6	Lic. Magaly Nancy Condori Moina	IEI 664 - Santa Rosa
7	Lic. Fèlix Alfredo Marco Vàsquez	IE 7040 - San Martin
8	Lic. Luisa Erminda Torres Campos	IE 7040 - San Martin
9	Lic. Gloria Marìa La Rosa Àvila	IEI 663 - Divino Niño del Milagro
10	Lic. Lourdes Mònica Del Solar Hernàndez	IEI 663 - Divino Niño del Milagro
11	Lic. Cecilia Yupanqui Miranda	IEI 663 - Divino Niño del Milagro
12	Lic. Norma Elizabeth Avalos Lèvano	IE 6028 - Juan Velasco Alvarado
13	Lic. Roxana Maria Echaccaya Donayre	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
14	Lic. Nèlida Liliana Sànchez Leòn	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
15	Lic. Luzmila Yolanda Moran Riveros	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
16	Lic. Milagros Esther Arias Gòmez	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
17	Lic. Carolina Aymee Ramos Gutièrrez	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
18	Lic. Carmen Natalia Rivasplata Lung	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
19	Lic. Doris Soledad Conde La Rosa	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
20	Lic. Marìa Magdalena Llallihuaman Figueroa	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
21	Lic. Maribel Mendoza Romero	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
22	Lic. Ana Maria Chumpitaz Figueroa	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
23	Lic. Milagro Ochoa Sànchez de Robles	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
24	Lic. Julia Vera Carrasco	IEI 527 - Niño Jesùs de Praga
25	Lic. Mirtha Melchor Lara	I.E.A.C - San Salvador
26	Lic. Guísela María Cuya Julca	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE